



Asamblea General

Distr. general
4 de julio de 2023
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

54º período de sesiones

11 de septiembre a 6 de octubre de 2023

Temas 2 y 3 de la agenda

Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

El futuro del derecho al trabajo en relación con las medidas, las respuestas y las repercusiones generadas por el cambio climático en el contexto de unas economías sostenibles e inclusivas

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Resumen

Este informe, que se presenta en cumplimiento de la resolución 49/11 del Consejo de Derechos Humanos, se basa en la mesa redonda sobre el futuro del derecho al trabajo en relación con las medidas, las respuestas y las repercusiones generadas por el cambio climático en el contexto de unas economías sostenibles e inclusivas, que se celebró el 27 de septiembre de 2022. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos concluye que el cambio climático ha tenido importantes repercusiones en la forma en que trabajan las personas. El cambio climático y la acción climática están transformando las economías y la manera en que trabajan las personas. Se necesitan medidas eficaces de mitigación del cambio climático y adaptación a él, incluidos cambios en los patrones de producción y consumo insostenibles. Una transición justa hacia una economía verde y basada en los derechos humanos es la única vía posible para limitar los efectos de la catástrofe climática en curso y proteger los derechos humanos, incluido el derecho al trabajo.



I. Introducción

1. De conformidad con su resolución 49/11, el Consejo de Derechos Humanos celebró una mesa redonda sobre el futuro del derecho al trabajo en relación con las medidas, las respuestas y las repercusiones generadas por el cambio climático en el contexto de unas economías sostenibles e inclusivas el 27 de septiembre de 2022. Tras las intervenciones de apertura se dio paso a la fase temática de la mesa redonda y seguidamente, para concluir, se pronunciaron unas breves palabras de clausura. En la citada resolución, el Consejo solicitó a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) que le presentara un informe basado en la mesa redonda.
2. Presidió la mesa redonda la Representante Permanente de Alemania ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, Katharina Stasch. La Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Nada al-Nashif, y el Embajador y Representante Permanente de Egipto ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, Ahmed Ihab Abdelahad Gamaleldin, pronunciaron sendas declaraciones de apertura.
3. Participaron en la mesa redonda cuatro panelistas: el Director General Adjunto de Políticas interino de la Organización Internacional del Trabajo, Victor Van Vuuren; el Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos en el contexto del cambio climático, Ian Fry; el Enviado Especial sobre la Financiación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y paladín de alto nivel para la acción climática del 27º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Mahmoud Mohieldin; y la Secretaria General de la Confederación Sindical Internacional, Sharan Burrow.
4. Este informe se elaboró a partir de los debates de la mesa redonda, teniendo presente el creciente número de investigaciones sobre el tema. El ACNUDH concluye que la actual crisis climática amenaza a toda la humanidad. Forma parte de la triple crisis planetaria del cambio climático, la contaminación y la pérdida de biodiversidad¹. En su resumen para responsables de políticas del Informe de Síntesis del Sexto Informe de Evaluación, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático concluyó que la crisis exigía lograr reducciones profundas y rápidas de las emisiones de gases de efecto invernadero y poner en práctica métodos de absorción del dióxido de carbono para alcanzar el cero neto en las emisiones de gases de efecto invernadero².
5. El cambio climático y la acción climática requieren transformaciones en las economías mundiales y en la forma en que trabajan las personas. Para que la acción climática sea eficaz se necesitan esfuerzos coordinados y decididos en los ámbitos internacional, nacional, regional, gubernamental e individual, también por parte de las empresas, a fin de mitigar el cambio climático y posibilitar la adaptación a sus efectos y, a la vez, promover y proteger el derecho al trabajo en el contexto del cambio climático. La única solución para limitar los efectos adversos del cambio climático consiste en que los Estados, las empresas y las personas adopten medidas inmediatas y concretas a fin de cumplir sus respectivas obligaciones y responsabilidades en materia de derechos humanos. El ACNUDH exhorta a los Gobiernos a que adopten políticas económicas acordes con sus obligaciones de derechos humanos con respecto a la acción climática, con vistas a reducir drásticamente las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por el trabajo, la producción y el consumo y, al mismo tiempo, promover una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos³.

¹ Los informes del ACNUDH sobre cambio climático y derechos humanos pueden consultarse en www.ohchr.org/es/climate-change/reports-human-rights-and-climate-change.

² Véase www.ipcc.ch/report/ar6/syr/.

³ Véase <https://climatepromise.undp.org/es/research-and-reports/como-una-transicion-justa-puede-ayudar-cumplir-el-acuerdo-de-paris>.

II. Mesa redonda sobre el futuro del derecho al trabajo en relación con las medidas, las respuestas y las repercusiones generadas por el cambio climático en el contexto de unas economías sostenibles e inclusivas

A. Declaraciones de apertura

6. La Alta Comisionada Adjunta observó que la crisis climática exigía una actuación urgente para impulsar la transición hacia economías verdes, sostenibles e inclusivas que transformasen el mundo del trabajo. Las medidas adoptadas por los Estados para proteger el clima crearían nuevos empleos en el sector de las energías limpias y renovables, por ejemplo en la producción de energía eólica y solar, y a la vez destruirían otros, por ejemplo en los sectores del carbón, el gas y el petróleo. La transición hacia economías verdes plantearía desafíos. Era fundamental proteger a los trabajadores del desempleo durante ese período y configurar el mundo del trabajo con políticas que defendieran las normas de derechos humanos y prestaran suficiente atención a los derechos económicos, sociales y culturales. Invertir en el sector público y mejorar la situación de quienes habían sido marginados debía ser una prioridad. La educación desempeñaba un papel fundamental para alcanzar el objetivo del trabajo decente para todos. Los Estados debían invertir más en el derecho de las personas a la educación, incluido el aprendizaje permanente. Tenían que ampliar las oportunidades de aprendizaje experimental y práctico, promover una formación profesional inclusiva, especialmente en materia de tecnología adaptada al clima, y establecer asociaciones público-privadas para ofrecer contratos de aprendizaje.

7. Las mujeres desempeñaban un papel crucial en la economía, pero muchas veces no se reconocían sus contribuciones. Garantizar los derechos de las mujeres y velar por su participación efectiva era esencial para lograr transiciones sostenibles y un futuro justo del trabajo. En la actualidad, 740 millones de mujeres trabajaban en la economía informal. La Alta Comisionada Adjunta observó que el abandono de las economías basadas en los combustibles fósiles brindaría una oportunidad para invertir en el sector asistencial, que empleaba mayoritariamente a mujeres en puestos informales y precarios y sin acceso a prestaciones de seguridad social. Así se abriría una vía eficaz para defender el derecho de las mujeres a unas condiciones de trabajo seguras y justas, centrar la atención en el bienestar colectivo y reforzar las economías sin aumentar las emisiones. Los Estados deberían utilizar el máximo de los recursos de que dispusieran para garantizar el derecho a la protección social y el acceso a los servicios esenciales. Los sistemas de seguridad social ayudarían a minimizar los efectos de la pérdida de empleo asociada a la acción climática, proporcionando acceso a educación complementaria y mejorando las oportunidades del mercado laboral.

8. Para concluir, la Alta Comisionada Adjunta observó que era preocupante que la crisis energética e inflacionaria hubiera llevado a varios países a intensificar la explotación de combustibles fósiles, en lugar de acelerar la implantación de las energías renovables. Era esencial que los países desarrollados y la comunidad internacional de donantes respaldaran con apoyo financiero y técnico los esfuerzos desplegados por los países de ingreso bajo para lograr economías verdes, sostenibles e inclusivas.

9. El Sr. Gamaleldin dijo que el derecho al trabajo no solo era esencial para la efectividad de otros derechos humanos, sino que también constituía una parte intrínseca de la dignidad humana y la justicia social y era indispensable para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible e implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El cambio climático planteaba una amenaza existencial para todos y constituía el desafío de nuestra era. La comunidad internacional tendría que hacerle frente de forma colectiva, eficaz y rápida. En el marco de una transición justa, debía protegerse a los trabajadores y las comunidades que se vieran afectados por el cambio climático con un sistema de protección social, con inversiones más amplias destinadas a crear oportunidades económicas y con posibilidades de capacitación y medidas de asistencia apropiadas para quienes buscaran empleo.

10. El Sr. Gamaleldin dijo que una transición justa implicaba maximizar las oportunidades sociales y económicas asociadas a la acción climática, a la vez que se minimizaban y gestionaban atentamente los desafíos que surgieran. Los países y las empresas de todo el mundo tenían que dar prioridad urgentemente al logro de una transición justa. En vista de la magnitud de los retos ambientales y laborales, el mundo no dispondría ni de los recursos ni del tiempo necesarios para darles respuesta por separado o de forma consecutiva. Responder a ambos retos a la vez no era una opción, sino una necesidad acuciante. Había que garantizar que el 27º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebraría próximamente, sirviera para lograr los avances que tanto se necesitaban. El Sr. Gamaleldin instó a todas las partes interesadas a que demostraran la voluntad política necesaria para reforzar el fomento de la resiliencia, las medidas de adaptación y los programas de protección social y ayudar a quienes se encontraban en las situaciones de mayor vulnerabilidad.

B. Debate temático

11. El Sr. Van Vuuren observó que las consecuencias de la crisis climática se estaban sintiendo intensamente en todo el mundo. La crisis amenazaba el disfrute de numerosos derechos y afectaba de manera especialmente grave al derecho al trabajo. El trabajo era esencial para la vida de todas las personas, así como para la cohesión de las sociedades y el funcionamiento de las economías. Era un elemento esencial de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y se destacaba, en particular, en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8. En su Declaración del Centenario para el Futuro del Trabajo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) había reconocido que el mundo del trabajo se estaba transformando radicalmente y había pedido que se impulsara una transición justa a un futuro del trabajo que contribuyese al desarrollo sostenible.

12. El cambio climático tenía repercusiones muy diversas en el mundo del trabajo y constituía una de las mayores amenazas para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Según la OIT, para 2030 podría haberse perdido el equivalente a 80 millones de empleos a tiempo completo, porque el excesivo calor impediría trabajar u obligaría a hacerlo a un ritmo más lento. Además, algunas medidas de mitigación del cambio climático o adaptación a él podrían destruir puestos de trabajo. Sin embargo, la pérdida de puestos de trabajo debida a los efectos del cambio climático superaba con creces a la vinculada a las políticas de transición ecológica. De hecho, esas políticas de transición llevarían asociadas enormes oportunidades de creación de empleo. La OIT estimaba que para 2030 podrían crearse 24 millones de nuevos puestos de trabajo, si se aplicaba el Acuerdo de París sobre el cambio climático. Además, podrían crearse otros 78 millones de puestos de trabajo en el marco de la transición hacia una economía circular: aunque el paso a economías circulares y con bajas emisiones de carbono podría ocasionar la pérdida de unos 78 millones de empleos para 2030, seguiría habiendo un saldo positivo de 26 millones de puestos de trabajo creados. Por tanto, no era la lucha contra el cambio climático, sino la inacción, lo que destruiría empleos y medios de vida a gran escala.

13. El Sr. Van Vuuren observó que, no obstante, no había que subestimar la magnitud y la complejidad de las transformaciones estructurales. Uno de los retos que se planteaba era el de la desigual distribución geográfica de la creación y la pérdida de puestos de trabajo. Por ello, el concepto de transición justa era fundamental para el éxito de la transición ecológica. También por ello se necesitaban medidas no solo para gestionar las consecuencias sociales y laborales negativas de las políticas climáticas, sino también para maximizar las positivas. Además, la transición hacia una economía verde no se traducían automáticamente en resultados inclusivos y equitativos, y en ocasiones podía agravar las desigualdades existentes, en particular las que afectaban a las mujeres, las personas con discapacidad, los Pueblos Indígenas y tribales o los trabajadores migrantes. De los aproximadamente 20 millones de puestos de trabajo que se esperaba que se creasen para 2030 en el marco de la transición a la energía sostenible, se calculaba que solo 6 millones serían ocupados por mujeres. En cualquier caso, resultaba alentador que en el sector de las energías renovables aproximadamente el 32 % de los empleados fueran mujeres, frente al 22 % en el sector energético.

14. Ante todas esas dificultades, era fundamental corregir las desigualdades y empoderar a los agentes de cambio. Era esencial garantizar una transición justa para todos y promover y proteger los derechos humanos y laborales. En 2015 se habían publicado unas directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos, elaboradas por representantes de los Gobiernos y de las organizaciones de trabajadores y empleadores. Las directrices constituían un marco de acción para lograr la sostenibilidad ambiental mediante la creación de trabajo decente y la promoción de la justicia social sobre la base del diálogo social y un conjunto de políticas.

15. El Sr. Van Vuuren señaló que el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible y el derecho al trabajo, junto con el corpus asociado de las normas internacionales del trabajo, se reforzaban mutuamente. En 2022, la Conferencia Internacional del Trabajo había adoptado una resolución para incluir el principio de un entorno de trabajo seguro y saludable en la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, con el fin de proteger a los trabajadores y avanzar hacia un futuro centrado en las personas. Si se llevaba a cabo de forma justa, la transición hacia una economía con bajas emisiones de carbono brindaría oportunidades para hacer efectivos de forma conjunta el derecho al trabajo y el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible y garantizaría el trabajo decente para todos.

16. El Sr. Fry observó que la cuestión del derecho al trabajo en relación con el cambio climático era compleja. Los efectos del cambio climático estaban obligando a muchas personas a dejar sus empleos, especialmente en el sector agrícola. Durante una visita a Bangladesh, el Relator Especial había podido constatar que el cambio climático estaba teniendo enormes repercusiones en el derecho al trabajo. Los agricultores estaban siendo desplazados de sus tierras por distintos fenómenos causados por el cambio climático, como las sequías, las inundaciones y las marejadas ciclónicas que anegaban las tierras agrícolas. Los efectos del cambio climático estaban impulsando la migración a las ciudades. Muchas de las personas que migraban acababan viviendo en asentamientos informales donde sus derechos al agua y al saneamiento, a la vivienda y a la alimentación se veían gravemente amenazados. Su capacidad para encontrar un trabajo significativo era limitada. La situación era particularmente problemática para las mujeres y los niños. Esos episodios de desplazamiento, en particular de los trabajadores agrícolas, se estaban repitiendo en todo el mundo. Las sequías, las inundaciones y las fuertes tormentas asociadas al cambio climático estaban obligando a la población a abandonar sus tierras y sus prácticas de trabajo tradicionales.

17. Pese a esos enormes desafíos, algunas organizaciones de la sociedad civil estaban intentando ayudar a las comunidades afectadas por el cambio climático a rehacer sus vidas y encontrar alternativas de empleo adecuadas. En Bangladesh, el Relator Especial había oído hablar de organizaciones de la sociedad civil que ayudaban a encontrar estrategias alternativas de adaptación al cambio climático, como el cultivo de hortalizas en superficie, la experimentación con cultivos alimentarios más resistentes a la sal y el uso de sistemas de captación de agua de lluvia para mejorar el acceso al agua dulce. Existían muchos otros ejemplos en todo el mundo, aunque el acceso a la financiación para la adaptación era muy limitado e insuficiente para satisfacer la demanda mundial.

18. A continuación, el Relator Especial se refirió al concepto de transición justa. Señaló que se habían documentado numerosos ejemplos de iniciativas dirigidas a promover la transición de los trabajadores del sector de los combustibles fósiles a empleos verdes y decentes. La mayoría de esos empleos se concentraban principalmente en los países desarrollados. Por ejemplo, Alemania había creado una Comisión de Crecimiento, Cambio Estructural y Empleo, Escocia había creado una Comisión de Transición Justa y la Unión Europea estaba estableciendo el Mecanismo para una Transición Justa. Pese a esas iniciativas, el sector de los combustibles fósiles seguía recibiendo subvenciones masivas, principalmente en forma de beneficios fiscales. Según cálculos del Fondo Monetario Internacional, en 2015 el sector de los combustibles fósiles había recibido 4,7 billones de dólares de los Estados Unidos en subvenciones. Otras fuentes, más conservadoras en sus estimaciones, situaban ese total en unos 700.000 millones de dólares. Esas subvenciones afianzaban al sector en una posición incompatible con la obligación de todos los países de reducir sus emisiones. Además, las empresas estaban utilizando el Tratado sobre la Carta de

la Energía para sellar contratos de combustibles fósiles. Esas acciones eran sumamente irresponsables. Por otro lado, los poderosos grupos de presión de los trabajadores del sector de los combustibles fósiles estaban poniendo importantes obstáculos para la transición de los países hacia economías basadas en las energías renovables. Un claro ejemplo era el de Australia, donde los sindicatos del sector de los combustibles fósiles utilizaban su capacidad de influencia electoral para socavar los esfuerzos de transición hacia una economía más verde.

19. En cuanto a los países en desarrollo, se había prestado poca atención a la concepción de políticas de transición justas. Los países en desarrollo se enfrentaban al doble reto de lograr la justicia energética para su población y, al mismo tiempo, encontrar soluciones para alcanzar la autosuficiencia y utilizar energías renovables a fin de cumplir las obligaciones dimanantes del Acuerdo de París. Muchos países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, carecían de la tecnología necesaria para promover la transición a una economía basada en las energías renovables y proporcionar las redes de protección necesarias a los trabajadores que podrían verse obligados a abandonar el sector de los combustibles fósiles. Los trabajadores debían disponer de oportunidades capacitación para poder encontrar otro empleo, particularmente en el sector de las energías renovables. Parecía que apenas se estaba avanzando, ya que en los países en desarrollo el sector empresarial tenía pocas obligaciones y los Gobiernos contaban con una flexibilidad económica limitada para respaldar medidas de ese tipo. Constituía una excepción en este contexto la iniciativa de la importante suma prometida a Sudáfrica en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2021.

20. Para concluir, el Relator Especial señaló que el cambio climático estaba teniendo enormes repercusiones en las economías de muchos países en desarrollo. Esto, a su vez, mermaba las oportunidades de millones de personas en relación con el derecho al trabajo. Esos trabajadores no habían causado los efectos que estaba teniendo sobre ellos el cambio climático. Los responsables eran los principales países emisores de gases de efecto invernadero. Era hora de que quienes contaminaban pagaran por las pérdidas y los daños sufridos por otros países. Demasiadas personas se estaban quedando en la indigencia y se veían privadas de sus derechos humanos fundamentales por los efectos del cambio climático. La comunidad internacional, en particular las principales economías emisoras de gases de efecto invernadero, tenían que asumir su responsabilidad y prestar apoyo a quienes tenían menos capacidad para encontrar oportunidades laborales alternativas debido a las acciones de los grandes contaminantes. Por tanto, había que crear urgentemente un fondo de pérdidas y daños para remediar algunos de esos problemas.

21. El Sr. Mohieldin señaló que, al responder a los efectos adversos del cambio climático, era imprescindible adoptar un enfoque holístico que se integrase en una agenda más amplia para el desarrollo sostenible. No era realista impulsar la acción climática sin tener en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Después de todo, la acción climática era el 13º de los 17 Objetivos, que conformaban un plan de acción más amplio y también preveían, en el Objetivo 8, la promoción del trabajo decente y el crecimiento económico. En el marco de una transición justa hacia un modelo económico con bajas emisiones y resiliente frente al clima, la acción climática debía proteger el planeta, la economía y a las personas. El proceso gradual de implantación de las tecnologías de bajas emisiones y abandono de las de altas emisiones tenía que atender a los derechos y las necesidades de todos los afectados por esa transición, incluido su derecho al trabajo. Había que seguir avanzando para reducir la vulnerabilidad de los mercados laborales en los sectores con altos niveles de emisiones de carbono que se enfrentaban a riesgos asociados a la transición. El empleo y el bienestar debían ocupar un lugar central en la transición. En el marco de una transición justa, había que velar por que todos los trabajadores encontraran alternativas seguras en esas redistribuciones sectoriales. Aunque era posible que en algunos sectores y comunidades la transición hacia economías con bajas emisiones de carbono generara una pérdida directa de puestos de trabajo, la expansión de los sectores ecológicos podría favorecer un saldo total positivo de creación de empleo.

22. A continuación, el Sr. Mohieldin se refirió a dos iniciativas. En primer lugar, en preparación de la 27ª Conferencia de las Partes, la Presidencia, las comisiones regionales de las Naciones Unidas y los paladines para la acción climática habían organizado una serie de

cinco foros regionales sobre iniciativas para financiar la acción climática y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en los que se había reunido a las principales partes interesadas de los sectores público y privado, con el objetivo de aumentar la inversión y la financiación para materializar las ambiciones climáticas y alcanzar los objetivos de desarrollo. En el marco de esos foros se habían presentado más de 100 proyectos. En segundo lugar, también podían ponerse en marcha proyectos climáticos a nivel local para combatir la pobreza y el desempleo y, en ese sentido, el Gobierno de Egipto había emprendido una iniciativa pionera de ámbito nacional para promover proyectos ecológicos e inteligentes orientados al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la lucha contra los efectos del cambio climático y la operacionalización de la transformación digital.

23. La Sra. Burrow afirmó que no había mayor crisis que la generada por nuestro abuso de los combustibles fósiles. Observó que se trataba de una crisis de desigualdad. Había que proporcionar financiación a quienes estaban padeciendo los efectos de la emergencia climática, pese a no haber contribuido a ella. Los trabajadores estaban sufriendo en todas partes y se necesitaban reformas profundas para crear un futuro justo y sostenible. La pandemia había evidenciado las brechas. Durante la pandemia, los trabajadores de los servicios esenciales habían ido a trabajar todos los días —a cambio de una remuneración muy reducida— para que el resto pudiera sobrevivir. Todos esos trabajadores esenciales, como el personal de enfermería, los trabajadores de los servicios o los transportistas, no solo cobraban poco, sino que además apenas contaban con protección en materia sanitaria y de seguridad.

24. Los trabajadores y sus familias no podían hacer frente a las bruscas subidas de precios generadas por la deleznable invasión rusa de Ucrania. Ante esas crisis del costo de la vida, era esencial apostar por soluciones internacionales. El cambio climático no conocía fronteras. Había que compartir las soluciones, como la tecnología y la financiación para la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, pero también había que reconocer que, en el marco de una transición justa, las personas tenían derecho a definir su propio futuro. Los sindicatos tenían que sentarse a la mesa para negociar en favor de los trabajadores desplazados y asegurar las pensiones para los trabajadores de más edad y el apoyo en forma de ingresos, capacitación y alternativas de empleo para los trabajadores más jóvenes.

25. En el subsiguiente debate⁴, los participantes afirmaron que el cambio climático representaba una amenaza existencial, que resultaba todavía más grave en el contexto de los países vulnerables. El representante de Australia observó que el cambio climático afectaría directamente al disfrute pleno y efectivo de los derechos humanos, incluidos los medios de vida y el derecho al trabajo, en particular en la región del Pacífico, donde los dirigentes habían declarado una emergencia climática y reafirmado que el cambio climático constituía la mayor amenaza para los medios de vida. La representante de Costa Rica señaló que la degradación de los ecosistemas, la escasez de agua, las sequías, los incendios forestales, el calentamiento del océano y la creciente frecuencia y fuerza los fenómenos climáticos eran algunos de los efectos del cambio climático que afectaban negativamente a las condiciones laborales y los medios de vida de millones de personas. Los representantes de Maldivas y las Islas Marshall pusieron de relieve la especial vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Los frágiles ecosistemas terrestres y marinos de esos Estados y las actividades económicas

⁴ Se recibieron contribuciones de: Alemania, Australia, Bhután, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), Federación de Rusia, Honduras, Iraq, Islas Marshall, Libia, Lituania, en nombre de los países nórdicos y los países bálticos, Malasia, Malawi, Maldivas, Mauritania, Nepal, Polonia, Portugal, en nombre de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Rumania, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Sudáfrica, Trinidad y Tabago, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe, Túnez, Unión Europea y Viet Nam, en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental. También se recibieron contribuciones del Centro Europa - Tercer Mundo, la Asociación China para la Ciencia y la Tecnología, FIAN Internacional, la Global Initiative for Economic, Social and Cultural Rights, Make Mothers Matter, el Conselho Federal da Ordem dos Advogados do Brasil y la Shaanxi Patriotic Volunteers Association. Debido a las limitaciones de tiempo, no se concedió la palabra a todas las delegaciones. Todas las contribuciones recibidas por la secretaría pueden consultarse en línea en <http://hrcmeetings.ohchr.org/HRCSessions/RegularSessions/51/Pages/Statements.aspx?SessionId=61&MeetingDate=27/09/2022%2000%3a00%3a00>.

asociadas a ellos eran sensibles a los contaminantes invasivos emitidos a escala mundial y a la sobreexplotación, y las marejadas ciclónicas y la elevación del nivel del mar degradaban los recursos de agua dulce subterránea y salinizaban las tierras agrícolas. Los representantes subrayaron que el 85 % del territorio de las Islas Cook, las Islas Marshall y Kiribati se encontraba a menos de 5 m sobre el nivel del mar, por lo que, si continuaba el aumento de la temperatura, el desplazamiento de poblaciones enteras sería inevitable.

26. La representante de Viet Nam, hablando en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, dijo que el cambio climático podría volver improductivas regiones enteras y hacer que el calor en los lugares de trabajo resultara excesivo para trabajar, lo que daría lugar a migraciones por causas climáticas, a la proliferación del trabajo informal y a desempleo. Con toda probabilidad, esos efectos se intensificarían en los próximos decenios. El representante de Lituania, hablando en nombre de los países nórdicos y los países bálticos, señaló que, para 2030, podrían perderse 80 millones de puestos de trabajo, incluidos puestos de servicios esenciales, debido al aumento de las temperaturas. El representante de Mauritania añadió que el calor excesivo en el trabajo suponía un riesgo para la salud ocupacional; se esperaba que para 2030 África Occidental perdiera alrededor del 5 % de las horas de trabajo, es decir, unos 9 millones de empleos.

27. El representante de la Unión Europea concurrió en que el aumento de las temperaturas y las olas de calor amenazaban la seguridad en el lugar de trabajo, tanto si la actividad se ejercía al aire libre como en espacios cerrados. Los trabajadores de la agricultura y la silvicultura estaban muy expuestos a los efectos del aumento de las temperaturas mundiales. Los cambios en los regímenes de lluvias y los fenómenos meteorológicos extremos alteraban los ciclos de cultivo y mermaban gravemente los ingresos de los agricultores y sus familias. El representante del Centro Europa - Tercer Mundo añadió que la crisis climática afectaba cada vez más a las zonas rurales y a la producción de cultivos de subsistencia. El aumento de los incendios, las inundaciones y las sequías graves repercutía en las condiciones de vida y en el derecho al trabajo de los campesinos y otras personas que trabajaban en las zonas rurales. Los campesinos siempre habían sido capaces de crear sistemas alimentarios resilientes frente a los fenómenos climáticos. Por ejemplo, el representante del Centro Europa - Tercer Mundo añadió que, en Cuba, más del 90 % de los monocultivos se habían visto afectados por el paso del huracán Ike, frente a menos del 50 % de las explotaciones agroecológicas. La mayoría de esas explotaciones —alrededor del 90 %— se habían recuperado al cabo de dos meses. Asimismo, en los Estados Unidos de América, durante los períodos de sequía el rendimiento de los cultivos agroecológicos de maíz y soja era un 31 % superior al de los cultivos industriales. El representante del Iraq señaló que la escasez de agua y la sequía eran algunas de las consecuencias más importantes del cambio climático. Habían obligado a muchas comunidades agrícolas iraquíes a abandonar sus tierras, especialmente en los humedales, donde la pérdida de biodiversidad y el colapso de los ecosistemas habían tenido efectos nocivos para la salud de la población, que, por tanto, había visto vulnerados sus derechos a la vida, a una vida decente y a la salud.

28. El representante de Maldivas se refirió a la especial vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo y señaló que Maldivas había aplicado durante el año un plan de acción sobre el género destinado a mejorar la participación y la representación de las mujeres en la planificación, la adopción de decisiones y la ejecución de los planes de acción climática, a fin de que pudieran beneficiarse en igualdad de condiciones de las oportunidades de empleo y formación asociadas.

29. Varios oradores pusieron de relieve el vínculo inextricable que existía entre el derecho al trabajo y el cambio climático y afirmaron que el derecho al trabajo era un derecho humano esencial. El representante del Senegal señaló que la integración y la consideración de las cuestiones climáticas en todos los ámbitos de los derechos humanos era ahora un imperativo para el desarrollo. El calentamiento global agravaría la pobreza y aumentaría la inseguridad laboral. Luchar contra el cambio climático y contra la degradación del medio ambiente contribuía a garantizar un mundo más saludable en el que todas las personas pudieran trabajar en condiciones de seguridad y dignidad. Había que insistir especialmente en la promoción del trabajo decente para las personas más afectadas por el cambio climático. El representante del Conselho Federal da Ordem dos Advogados do Brasil observó que era necesario

desvincular la productividad económica de la degradación ambiental y del uso irregular e irresponsable de los recursos naturales.

30. Varios representantes señalaron que sus países estaban adoptando medidas para apoyar el desarrollo de nuevos sectores de energía limpia y la descarbonización de sectores ya existentes. La representante de Costa Rica subrayó que era necesario un cambio de paradigma en los modelos de producción y consumo para poder hacer frente a la crisis planetaria. Varios participantes observaron que la transición debía gestionarse cuidadosamente. Según la delegación del Ecuador, tenía que ser socialmente justa, inclusiva y sostenible. El representante de Polonia dijo que estaba de acuerdo y afirmó que era de suma importancia que la acción climática se guiara por el concepto de transición justa, que era una aplicación efectiva del enfoque basado en los derechos humanos. La representante de Trinidad y Tabago, hablando en nombre de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe, señaló que era imperativo estudiar formas nuevas y creativas para limitar la pérdida de empleos asociada a la acción climática, a fin de que el cumplimiento de esos compromisos no generara un aumento de la vulnerabilidad económica y social, especialmente entre los más marginados.

31. Los participantes concurrieron en que los países tenían que avanzar hacia una economía verde, en consonancia con la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo, adoptando medidas de mitigación y adaptación ambiciosas y guiándose siempre por un enfoque de derechos humanos y de género con el fin de crear entornos inclusivos y propicios para todos los miembros de la sociedad. El representante de Nepal añadió que había que proporcionar protección social a las personas afectadas por el cambio climático y crear nuevas oportunidades de empleo para ellas. Además, la representante de la Global Initiative for Economic, Social and Cultural Rights observó que, en el marco de una transición justa desde el punto de vista del género, había que atender al hecho de que, a escala mundial, la mayoría de las mujeres seguían trabajando en la economía informal, en pequeñas empresas o en empleos de bajo nivel y bajos ingresos. Si no se combatía adecuadamente la desigualdad de género, las mujeres y las niñas, en concreto las que vivían en situaciones de marginación y vulnerabilidad, corrían el riesgo de ver agravadas su exclusión y la precariedad de sus condiciones de trabajo, ya que solían ocuparse de gran parte de las actividades cruciales para la transición, como la agricultura sostenible y la preservación de los recursos naturales y los ecosistemas.

32. La representante de Make Mothers Matter observó que era hora de redefinir el trabajo como un concepto integral que combinara tanto el trabajo remunerado como el no remunerado, e instó a los Estados a que reconocieran que las múltiples crisis a que se enfrentaba el mundo se derivaban de un sistema económico que no había reconocido, valorado, protegido ni financiado algo esencial para nuestro bienestar: el cuidado y el apoyo para los cuidadores. También instó a los Estados a que aprovecharan la oportunidad que brindaban las múltiples crisis para transformar los sistemas económicos a todos los niveles, dejando atrás los planteamientos del “crecimiento del producto interno bruto” y la obtención de beneficios a corto plazo, y a que transformasen la economía en una economía que cuidara, centrada en el ser humano y orientada al bienestar tanto de las personas del nuestro planeta.

33. Centrándose en los trabajadores agrícolas y el sector agrícola, el representante del Centro Europa - Tercer Mundo recordó que, de acuerdo con el artículo 13 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, aprobada en 2018, los Estados tenían la obligación de adoptar medidas apropiadas para crear y promover sistemas alimentarios sostenibles que requirieran una densidad de mano de obra suficiente para contribuir a la creación de empleo decente. La representante de FIAN Internacional añadió que era esencial lograr una transición justa a la agroecología, que respetara los derechos humanos y se interpretara en consonancia con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, para responder eficazmente al cambio climático protegiendo a la vez el derecho al trabajo de los trabajadores rurales y urbanos.

34. La representante de Libia destacó la importancia de reforzar el sistema de protección social, mejorar la seguridad social y crear programas de formación profesional y enseñanza técnica para atender oportunamente a la demanda de nuevas especializaciones que estaba surgiendo en el mercado de trabajo debido al cambio climático, y señaló que los países en

conflicto se encontraban entre los más vulnerables a los daños causados por la crisis del cambio climático en razón de su limitada capacidad para adaptarse a él.

35. El representante de Bhután observó que el cambio climático no respetaba las fronteras nacionales. Todos los países tenían que contribuir a fin de mantener el aumento de la temperatura por debajo de los 1,5 °C, y, para alcanzar ese objetivo, era esencial que los países cooperaran y actuaran con solidaridad con arreglo a marcos internacionales. El representante del Iraq pidió a la comunidad internacional que proporcionara asistencia técnica a los países menos adelantados y a los países pequeños que carecían de los recursos necesarios para poner en marcha planes de adaptación, programas de acción y estrategias eficaces a fin de alcanzar los objetivos del Acuerdo de París y así mitigar y reducir los efectos negativos del cambio climático. La representante de Samoa instó a la comunidad internacional a que compartiera conocimientos y mejorara la recogida de datos y la transferencia de tecnología, así como el acceso a la enseñanza y formación técnica y profesional, a fin de lograr una transición justa, en particular para las naciones insulares. El representante de los Emiratos Árabes Unidos también subrayó la importancia de reforzar la cooperación internacional y observó que el 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que acogería su país en 2023, brindaría una gran oportunidad para renovar los compromisos internacionales de actuar conjuntamente para concebir y aplicar soluciones innovadoras a fin de proteger el derecho al trabajo y crear marcos que garantizaran perspectivas de empleo prometedoras para las generaciones futuras.

36. El representante de Portugal, hablando en nombre de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, señaló que el mecanismo del examen periódico universal podía desempeñar un importante papel en la promoción del derecho al trabajo en el contexto del cambio climático y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y que era una herramienta crucial para promover el derecho al trabajo.

III. Análisis de los efectos del cambio climático en el derecho al trabajo

37. Las actividades humanas, por medio de la emisión de gases de efecto invernadero, han causado el cambio climático. Las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero siguen aumentando, según ha advertido el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. El Grupo señaló además que ese aumento era el resultado de un uso de la energía, un uso y cambio de uso de la tierra, unos estilos de vida, unos hábitos de consumo y unas modalidades de producción que resultaban insostenibles⁵.

38. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, los diez emisores principales (China, Estados Unidos de América, India, Federación de Rusia, Japón, Brasil, Indonesia, Irán (República Islámica del), Alemania y México) generaron conjuntamente el 65,1 % de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero en 2018⁶. Las emisiones per cápita variaron desde los elevados niveles registrados en países como Qatar, Palau y Bahrein, a saber, 66,23, 58,27 y 37,81 toneladas de gases de efecto invernadero per cápita respectivamente, hasta las 0,55 toneladas de gases de efecto invernadero per cápita de Burundi y las 0,54 Rwanda⁷.

39. El sector de los combustibles fósiles es, con diferencia, el que más contribuye al cambio climático mundial, ya que representa más del 75 % de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero y casi el 90 % de todas las emisiones de dióxido de carbono⁸. Las emisiones de dióxido de carbono procedentes de los combustibles fósiles y los procesos industriales se han reducido a un ritmo inferior que el del aumento de las emisiones generadas

⁵ Véase www.ipcc.ch/report/ar6/syr/.

⁶ Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, "State of the climate", Climate Action Note, 9 de noviembre de 2021. Puede consultarse en www.unep.org/explore-topics/climate-action/what-we-do/climate-action-note/state-of-climate.html.

⁷ *Ibid.*

⁸ Véase www.un.org/es/climatechange/science/causes-effects-climate-change.

por la creciente actividad mundial en los sectores de la industria, el abastecimiento de energía, el transporte, la agricultura y los edificios⁹.

40. El cambio climático afecta negativamente al disfrute efectivo de los derechos humanos, incluido el derecho al trabajo. Tiene y tendrá enormes repercusiones en el empleo, los puestos de trabajo, el mercado laboral y el mundo del trabajo. Todos los sectores económicos se verán afectados por el cambio climático, pero algunos, como la agricultura, la pesca y el turismo, son más vulnerables frente a él y frente a los fenómenos meteorológicos¹⁰.

41. Más de 1.000 millones de personas trabajan en el sector agrícola, que es la segunda mayor fuente de empleo del mundo después del sector servicios¹¹. En los países en desarrollo, suele trabajar en este sector una parte mucho mayor de la población y, en general, el 40 % de la fuerza de trabajo del sector son mujeres¹². Los efectos del cambio climático, como el aumento de las temperaturas, la elevación del nivel del mar, los fenómenos meteorológicos extremos, la intensificación de las sequías y las inundaciones, la variabilidad de las precipitaciones y de los regímenes de lluvias, la degradación de las tierras, la escasez de agua y la salinización del agua dulce, afectarán a la agricultura y a los trabajadores agrícolas¹³, lo que se traducirá en bajos rendimientos de los cultivos, una disminución de los ingresos procedentes de la producción de cultivos y un descenso de la productividad laboral debido al estrés térmico. El sector se caracteriza por sus deficientes condiciones de trabajo, sus bajos salarios, la inseguridad laboral y de ingresos y la pobreza¹⁴. El cambio climático supondrá una carga adicional para los trabajadores del sector, en particular para los pequeños productores que practican la agricultura de subsistencia¹⁵. Según investigaciones recientes, las altas temperaturas reducen la productividad y llevan a los agricultores a aumentar el uso de la tierra y a cambiar la combinación de cultivos durante la campaña agrícola. Esta reacción atenúa los efectos negativos de las altas temperaturas en la producción, pero acentúa la disminución del rendimiento¹⁶.

42. El sector pesquero, junto con el de la silvicultura, emplea a alrededor del 5 % de la fuerza de trabajo mundial¹⁷. La modificación de las corrientes oceánicas y la acidificación de los océanos causadas por el cambio climático afectan a los ciclos pesqueros, lo que reduce todavía más la predictibilidad de las poblaciones de peces¹⁸. La sobreexplotación de estos recursos naturales por encima de su rendimiento máximo sostenible puede llevar al colapso de sectores enteros¹⁹. Dado que la pesca costera depende directamente de la biodiversidad del océano y de su capacidad para regenerar las poblaciones de peces, es importante mejorar la gestión de la biodiversidad oceánica y hacerla más sostenible para mantener el empleo en este sector y garantizar la seguridad alimentaria.

43. El sector del turismo es uno de los que más recursos humanos requiere y es un importante generador de empleo en muchas economías²⁰. Crea más de 230 millones de puestos de trabajo directos e indirectos, lo que representa alrededor del 8 % de la fuerza de

⁹ Véase www.ipcc.ch/report/ar6/syr/.

¹⁰ Lene Olsen, "The employment effects of climate change and climate change responses: a role for International Labour Standards?", documento de debate núm. 12 de la Global Union Research Network (Ginebra, OIT, 2009), pág. 4.

¹¹ *Ibid.*

¹² *Ibid.*

¹³ *Ibid.*

¹⁴ *Ibid.*

¹⁵ Véase [A/HRC/53/47](http://www.unhcr.org/refugees/53/47).

¹⁶ Véase Fernando M. Aragón, Francisco Oteiza y Juan Pablo Rud, "Climate change and agriculture: subsistence farmers' response to extreme heat", *American Economic Journal: Economic Policy*, vol. 13, núm. 1.

¹⁷ Guillermo Montt, Federico Fraga y Marek Harsdorff, "The future of work in a changing natural environment: climate change, degradation and sustainability", ILO Future of Work Research Papers, núm. 4 (Ginebra, OIT, 2019), pág. 7.

¹⁸ *Ibid.*

¹⁹ *Ibid.*

²⁰ Olsen, "The employment effects of climate change", pág. 5.

trabajo mundial²¹. Entre el 60 % y el 70 % de los trabajadores del sector del turismo son mujeres²². La elevación del nivel del mar afecta directamente a las zonas costeras y las islas. Algunas comunidades costeras ya están siendo reubicadas a causa del cambio climático, y algunas islas se habrán vuelto inhabitables para 2050, lo que dará lugar a más desplazamientos. Los efectos para la vida de las poblaciones afectadas, incluidas las repercusiones en el mercado laboral de esas islas, son inmensos²³. Lo mismo ocurre con las regiones montañosas, que son destinos invernales y de escalada. El sector del esquí, así como el de las expediciones a las montañas, se están viendo muy afectados por la disminución de la nieve en altitudes más bajas y el deshielo de los glaciares en altitudes más altas²⁴. Además, las regiones montañosas, como el Himalaya y la meseta tibetana, desempeñan un papel fundamental en la circulación monzónica. Los efectos del cambio climático en las regiones montañosas podrían alterar la corriente monzónica e intensificar las precipitaciones asociadas, lo que afectaría a las condiciones agrarias y al turismo de la región²⁵. Cada vez más personas están perdiendo sus empleos en estos sectores. También se han visto afectados los sectores conexos, como el hotelero, lo cual está incidiendo en el derecho al trabajo de los empleados del sector del turismo y lo hará cada vez más si no se adoptan medidas concretas de inmediato²⁶. Esto tendrá importantes repercusiones en los países de ingreso bajo y mediano cuyas economías dependen en gran medida del turismo²⁷.

44. Aunque la magnitud puede diferir, los efectos del cambio climático en otros sectores también son notables. Los fenómenos meteorológicos extremos y las olas de calor repercuten directamente en la salud y la productividad de los trabajadores. La creciente frecuencia del estrés térmico reduce el rendimiento de los trabajadores. Disminuir el ritmo de trabajo es un mecanismo de defensa natural contra la exposición al calor²⁸. Según la OIT, las estimaciones basadas en las tendencias de la fuerza de trabajo apuntan a que, para 2030, el porcentaje de horas de trabajo perdidas a causa del estrés térmico puede aumentar hasta el 2 %, lo que representa una pérdida de productividad laboral equivalente a 72 millones de empleos a tiempo completo²⁹.

45. Durante este siglo, una importante proporción de los más de 4.000 millones de personas que viven en zonas especialmente afectadas por el cambio climático podrían experimentar efectos negativos para su salud y su seguridad, así como una reducción de su capacidad de trabajo, a causa de este fenómeno³⁰. En la península arábiga, se ha documentado y estudiado extensamente el efecto mortal que tuvo el estrés térmico en los trabajadores migrantes durante la preparación de la Copa Mundial de la Fédération Internationale de Football Association celebrada en Qatar³¹. La Organización Mundial de la Salud ha concluido que no necesitamos mirar al futuro para observar los efectos que tiene el cambio climático en la salud. La exposición al calor ya está matando a personas en países como Kuwait. Los trabajadores migrantes son un grupo particularmente vulnerable en la región³². Los trabajadores agrícolas, los de la construcción y otros que realizan trabajos especialmente

²¹ *Ibid.*

²² *Ibid.*

²³ *Ibid.*

²⁴ *Ibid.*, pág. 6.

²⁵ Véase Thomas Kohler, André Wehrli y Matthias Jurek, eds., *Mountains and Climate Change: A Global Concern*. Sustainable Mountain Development Series (Berna, Centro para el Desarrollo y el Medio Ambiente, Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación y Geographica Bernensia, 2014).

²⁶ *Ibid.*

²⁷ Véase Robert Steiger y otros, “Impacts of climate change on mountain tourism: a review”, *Journal of Sustainable Tourism*, 19 de agosto de 2022.

²⁸ OIT, “Adaptación al cambio climático y su impacto sobre el empleo: documento de insumo para el Grupo de Trabajo de Sustentabilidad Climática del G20” (2018), pág. 17.

²⁹ *Ibid.*, pág. 18.

³⁰ *Ibid.*, pág. 17.

³¹ Véase Bandana Pradhan y otros. “Heat stress impacts on cardiac mortality in Nepali migrant workers in Qatar”, *Cardiology*, vol. 143, núms. 1 y 2 (2019), págs. 37 a 48.

³² Véase Organización Mundial de la Salud (OMS), “Migrant workers bear the brunt of extreme heat in Kuwait: case study on climate change and heat”, 10 de agosto de 2021. Puede consultarse en www.who.int/news-room/feature-stories/detail/migrant-workers-bear-brunt-extreme-heat-kuwait.

arduos son algunos de los más vulnerables al calor. Además, los lugares de trabajo cerrados con insuficiente climatización o filtración de aire plantean problemas. Los trabajadores corren el riesgo de padecer diversas enfermedades, como insuficiencia renal crónica, de sufrir lesiones deformantes por el efecto deslizante de la sudoración de las manos o incluso de fallecer por golpe de calor, infarto de miocardio o cualquier otra de las más de 20 consecuencias potencialmente mortales del estrés térmico³³. Además de las olas de calor, también la contaminación atmosférica tiene efectos devastadores en la salud de los empleados. Muchas de las fuentes de contaminación del aire exterior son, además, fuentes de elevadas emisiones de dióxido de carbono³⁴.

46. Los efectos del cambio climático en los derechos humanos y el derecho al trabajo son consecuencia directa de las economías basadas en los combustibles fósiles, cuyos actores están alimentando la catástrofe climática mientras acumulan riqueza e influencia política, que con frecuencia utilizan para seguir aumentando su riqueza e influencia política, a costa de socavar el disfrute de los derechos humanos de casi toda la población. El paso a una economía verde por medio de una transición justa brinda la oportunidad de mitigar el cambio climático a la vez que se avanza hacia sociedades más justas.

47. Es indispensable adoptar medidas para mitigar el cambio climático y adaptarse a él, y esas medidas tienen repercusiones directas en el mundo del trabajo. La OIT ha subrayado que una transición justa puede crear nuevas oportunidades de empleo y, así, generar un aumento neto de puestos de trabajo, particularmente en el sector de las energías renovables, garantizando al mismo tiempo que no se deje de lado a los trabajadores de los sectores de los combustibles fósiles. Según la OIT, la transición a una economía verde puede crear millones de nuevos puestos de trabajo en todo el mundo, en particular en sectores como los de las energías renovables, la eficiencia energética y el transporte sostenible³⁵. La OIT afirma que, si se promueve una transición justa, es posible minimizar los efectos negativos de la descarbonización en el empleo a la vez que se aprovechan sus efectos positivos. En las directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos, la OIT expone los principios y medidas clave para lograr una transición justa, entre los que figuran la creación de trabajo decente y empleos verdes. Una transición justa puede promover oportunidades de trabajo decente, en particular para los grupos que tradicionalmente han estado excluidos del mercado laboral³⁶.

48. La inversión en la acción climática está creando puestos de trabajo en tecnología verde de vanguardia. Se prevé que los vehículos eléctricos, la energía solar y eólica y el hidrógeno verde alcancen un valor de mercado de 2,1 billones de dólares en 2030, una cifra cuatro veces superior a la de su valor actual³⁷. El sector de la energía solar en los Estados Unidos de América, por ejemplo, está creando puestos de trabajo a un ritmo 20 veces más rápido que el conjunto de la economía, y el mayor mercado laboral en el ámbito de las energías renovables es el de China, donde 3,4 millones de personas trabajan en el sector³⁸. Entre los sectores que encabezan la creación de empleo figura, efectivamente, el de las energías renovables³⁹. En 2021, el total mundial de empleos en energías renovables ascendió a 12,7 millones⁴⁰. Las pérdidas de empleo se concentran en los sectores del refinado de petróleo (alrededor de

³³ Véase, por ejemplo, OIT, “Adaptación al cambio climático y su impacto sobre el empleo”.

³⁴ Véase www.who.int/teams/environment-climate-change-and-health/air-quality-and-health/health-impacts/climate-impacts-of-air-pollution.

³⁵ Véase OIT, *Perspectivas sociales y del empleo en el mundo 2018: sostenibilidad medioambiental con empleo* (Ginebra, 2018). Puede consultarse en www.ilo.org/global/research/global-reports/weso/greening-with-jobs/lang--es/index.htm.

³⁶ Véase www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/documents/publication/wcms_432865.pdf.

³⁷ Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), “Tecnologías verdes: se necesitan políticas coherentes para que los países en desarrollo puedan aprovechar las oportunidades”, 16 de marzo de 2023. Puede consultarse en <https://unctad.org/es/news/tecnologias-verdes-se-necesitan-politicas-coherentes-para-que-los-paises-en-desarrollo-puedan>.

³⁸ Véase Sharan Burrow, “How will climate change affect jobs?”, Foro Económico Mundial, 1 de diciembre de 2015.

³⁹ Montt, Fraga y Harsdorff, “The future of work in a changing natural environment”, pág. 15.

⁴⁰ Véase Agencia Internacional de Energías Renovables y OIT, *Renewable Energy and Jobs: Annual Review 2022* (Abu Dabi y Ginebra, 2022).

1,6 millones de puestos de trabajo), la extracción de petróleo crudo (alrededor de 1,4 millones), la producción de electricidad a partir de carbón (alrededor de 0,8 millones) y la minería del carbón (alrededor de 0,7 millones)⁴¹.

49. De los 163 sectores analizados por la OIT, solo en 14 se registraron pérdidas de empleo superiores a 10.000 puestos de trabajo⁴². La concentración de las pérdidas de empleo en unos cuantos sectores se debe a que, para alcanzar el objetivo de los 2 °C, hay que reducir el tamaño de los sectores con mayor huella de carbono, que, en general, tienen un alto coeficiente de capital y se abastecen de otros sectores con alto coeficiente de capital. Una fuerte reducción porcentual de la producción en esos sectores se traduce en reducciones relativamente pequeñas del empleo. La creación de empleo y los efectos pueden variar entre regiones. La OIT estima que habrá creación neta de empleo en América, la región de Asia y el Pacífico y Europa⁴³ y, por el contrario, habrá pérdidas netas de empleo en Oriente Medio y África⁴⁴.

50. Según la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, muy pocos países en desarrollo cuentan con las capacidades necesarias para aprovechar la tecnología de vanguardia, que generará nuevos puestos de trabajo⁴⁵. En cambio, los países en desarrollo serán los más afectados por la aceleración del cambio climático y, aun excluyendo a China del cálculo, es probable que sus emisiones de gases de efecto invernadero representen más de la mitad del total mundial anual ya en 2030⁴⁶. Los países en desarrollo no deben considerarse un grupo homogéneo. Sus intereses, aunque se solapan, difieren en función de sus circunstancias. Las islas pequeñas, por ejemplo, han respondido temporalmente a los desastres naturales pidiendo préstamos para reconstruir y proteger los medios de vida de sus ciudadanos, pero su flexibilidad fiscal se va reduciendo rápidamente a medida que aumentan la escala y la intensidad del cambio climático⁴⁷.

51. Dado que la pérdida y la creación de empleo no se distribuyen de manera uniforme entre países y regiones, la solidaridad y la cooperación internacionales deberán desempeñar un papel fundamental. Los Estados deberían apoyarse entre ellos para promover una transición justa hacia una economía verde que garantice la sostenibilidad ambiental, el trabajo decente, la inclusión social y la erradicación de la pobreza en el contexto de una economía basada en los derechos humanos.

52. Una economía basada en los derechos humanos se fundamenta en la idea de que al integrar mejor en las políticas económicas los principios y obligaciones de derechos humanos y la determinación de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible se obtendrán mejores resultados para las personas y el planeta. En la lucha contra el cambio climático es esencial tener en cuenta las necesidades de las personas y los efectos adversos de las actividades económicas en el derecho humano a un medio ambiente saludable. Una economía basada en los derechos humanos orienta las políticas económicas, las políticas comerciales, las decisiones de inversión, las elecciones de los consumidores y los modelos empresariales armonizándolos con los derechos humanos a fin de obtener resultados perceptiblemente mejores para todos. Al centrar las políticas económicas en las personas y el planeta, la economía basada en los derechos humanos constituye una valiosa herramienta para superar la crisis climática y orientar la acción climática.

IV. Conclusiones

53. El cambio climático es una emergencia planetaria. Se requieren medidas de mitigación inmediatas para proteger el planeta y los derechos humanos, incluido el

⁴¹ Montt, Fraga y Harsdorff, “The future of work in a changing natural environment”, pág. 15.

⁴² OIT, *Perspectivas sociales y del empleo en el mundo 2018*.

⁴³ *Ibid.*

⁴⁴ *Ibid.*

⁴⁵ UNCTAD, *Technology and Innovation Report 2023: Opening Green Windows* (publicación de las Naciones Unidas, 2023).

⁴⁶ Véase Amar Bhattacharya, Homi Kharas y John W. McArthur, “Developing countries are key to climate action”, Brookings Institution, 3 de marzo de 2023.

⁴⁷ *Ibid.*

derecho al trabajo. Los Estados y las empresas deben mitigar el cambio climático corrigiendo los patrones de producción y consumo insostenibles. Lograr una transición justa hacia una economía verde y basada en los derechos humanos, que armonice la economía con los derechos humanos y se centre en las personas y el planeta debe ser una prioridad.

54. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible destaca la importancia del crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos. El cambio climático descontrolado comprometerá la capacidad de los países para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8 y podría anular los avances logrados en materia de prosperidad económica, progreso social y reducción de la pobreza. Los sectores particularmente vulnerables al cambio climático figuran entre los principales generadores de empleo del mundo y revisten especial importancia para las mujeres, los jóvenes y otras personas que puedan encontrarse en situaciones de vulnerabilidad.

55. La acción climática basada en los derechos requiere una reestructuración fundamental del sector energético, la eliminación progresiva de los combustibles fósiles y la provisión de acceso a energías renovables seguras y asequibles.

56. A fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero se necesitan cambios dentro de los sectores económicos y entre ellos. La transición mundial hacia una economía sostenible y con bajas emisiones de carbono se traducirá en un aumento neto del empleo.

57. Para sacar partido de la revolución de las tecnologías verdes, se necesitan políticas industriales, de innovación y energéticas proactivas que promuevan esas tecnologías en todos los países, especialmente en los países en desarrollo. La solidaridad y la cooperación internacionales serán fundamentales para alcanzar este objetivo. Todos los países deben colaborar para lograr la efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales, particularmente en los países que se ven más afectados por el cambio climático pero que menos han contribuido a él.

58. En su Declaración del Centenario para el Futuro del Trabajo, la OIT reconoció que el mundo del trabajo estaba experimentando un cambio transformador y pidió que se garantizara una transición justa a un futuro del trabajo que contribuyese al desarrollo sostenible. Las directrices de política de la OIT para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos y el marco de los derechos humanos constituyen la base de las políticas de transición justa.

V. Recomendaciones

59. Para pasar a una economía basada en los derechos humanos, los Estados deben armonizar sus políticas económicas con sus obligaciones de derechos humanos, entre las que figura la de respetar, proteger y hacer efectivo el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible. Tanto los Estados como las empresas tiene que reducir drásticamente las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por el trabajo, la producción y el consumo, y promover al mismo tiempo una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos.

60. Los Estados, en particular aquellos que cuentan con importantes sectores de combustibles fósiles, deberían integrar el costo real de esas actividades empresariales en su precio, poner fin a la explotación de combustibles fósiles que amenaza el clima y al apoyo que prestan al sector de los combustibles fósiles, en particular a los nuevos proyectos de exploración y explotación, a las subvenciones y a las exenciones fiscales, y acelerar la transición hacia las energías renovables, como los ha instado a hacer el Secretario General. Deberían poner en práctica las recomendaciones para frenar las emisiones del sector de los combustibles fósiles que figuran en los informes del Relator Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos en el contexto del cambio climático y en los del ACNUDH.

61. Los Estados deberían utilizar el máximo de los recursos de que dispongan para garantizar el derecho a la protección social y el acceso a los servicios esenciales. Los

sistemas de seguridad social pueden contribuir a respaldar una transición justa y a minimizar los efectos de la pérdida de puestos de trabajo, facilitando el acceso a la educación permanente, mejorando las oportunidades del mercado laboral y promoviendo la transición de las personas hacia el empleo sostenible de nueva creación.

62. Los Estados deberían invertir más en el derecho a la educación, incluido el aprendizaje permanente. Deben ampliar las oportunidades de aprendizaje experimental y práctico, promover una formación profesional inclusiva y establecer asociaciones público-privadas para ofrecer contratos de aprendizaje.

63. Las economías, los sectores y las empresas que emiten o han emitido gases de efecto invernadero deberían proporcionar apoyo financiero y asistencia técnica a quienes sufren los efectos de sus acciones, en particular a los países que carecen de los recursos necesarios para llevar a cabo una transición justa, también a través de medidas de mitigación del cambio climático y adaptación a él.

64. La lucha contra el cambio climático solo puede librarse de forma conjunta y solidaria. Por tanto, todos los Estados deberían compartir los conocimientos y los beneficios obtenidos de los avances científicos en materia de tecnología verde, así como el acceso a la educación y la formación, a fin de lograr una transición justa a escala mundial y permitir que todos los países cumplan sus obligaciones en materia de derechos humanos a la vez que mitigan el cambio climático y se adaptan a él.

65. Al emprender una transición justa, los Estados deben prestar especial atención a las preocupaciones de las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y velar por que esas personas participen en la adopción de decisiones. También se debería prestar especial atención a las regiones vulnerables, como las costeras o los pequeños Estados insulares en desarrollo.

66. Los Gobiernos deben hacer converger sus políticas de derechos humanos, economía, comercio, inversión, medio ambiente, ciencia, tecnología, innovación e industria y dar prioridad a las inversiones sostenibles que puedan orientar la demanda de los consumidores hacia productos más ecológicos y estimular la inversión en investigación y desarrollo.

67. Los Estados deberían reformar su sector agrícola y adoptar medidas para establecer y promover sistemas alimentarios locales y sostenibles, impulsar la transición a la agroecología y proteger los derechos de las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, en particular las mujeres y los niños.
